

Nuestro silencio podría tal vez interpretarse como nuestra aquiescencia; y no queremos contribuir ni callando, á la subsistencia de ese atentado injustificable, así dentro del círculo de la verdad y de la justicia, como dentro de las mismas regiones de la mentira y del error. Esto es, que no puede ajustarse ni á los principios de la sana filosofía y de la conveniencia social, ni á los de la Constitución y á los del filosofismo moderno.

Sed consecuentes, ciudadanos Diputados, si tributais todavía homenaje á la razón y respetais los intereses generales. No debeis confundir á vuestra diosa, con los sentimientos apasionados de una facción que forma una diminuta minoría en la vasta extensión de esta república católica. Reconoced nuestros derechos y custodiadlos con toda la fuerza de vuestro valor civil. Es sin duda éste el primero de los deberes que vosotros habeis contraído al recibir la investidura de la representación nacional.

Nunca hemos creído necesario levantar nuestra voz insignificante para demostrar la verdad, ni tampoco es de nuestras atribuciones esa empresa, que por otra parte es superior á nuestras fuerzas. Elevadas inteligencias han hablado ya por nosotras; y nuestro intento en el presente ocuro no es otro, como llevamos dicho, que el de unir nuestros votos á los de esa multitud que se consagra, en ejercicio del derecho de petición que las leyes fundamentales le conceden, á pedirnos con el acatamiento debido á la suprema autoridad que ejercéis, la derogación correspondiente de la ley mencionada.

A vosotros, pues, en medio de las protestas debidas á ese mismo acatamiento, ocurrimos: para que en nombre de la democracia atendais nuestra voz, que es la voz del pueblo que gobernais; para que en nombre de la libertad de conciencia y de la tolerancia religiosa, reconozcáis la nuestra en el libre ejercicio de las prácticas de nuestro culto: para que en el de la libertad del pensamiento y en el de la libertad de enseñanza, no prohibais el de la Religión que profesamos en ninguno de los establecimientos de educación: para que en el de la igualdad y en el de la dignidad republicana, no os declarais protectores de los enemigos del catolicismo, que dan á conocer con sus intentos, que para atacar la Iglesia de Cristo, necesitan preparar la lucha contra los ignorantes de sana doctrina: y por último, para que en nombre de la civilización y del progreso, no hagais retroceder á la mujer á la esclavitud y á la barbarie de los tiempos de más allá del cristianismo.

No despreciéis nuestra solicitud, atribuyéndole por origen el gastado nombre de *fanatismo*. Reflexionad, que si en concepto de vosotros, existe en nuestros corazones, este fanatismo constituye nuestro derecho que debeis respetar, porque es el sentimiento de la mayoría de la nación.

Todo lo esperamos de vuestra ilustración é independencia; mas si por nuestra desgracia no llegase á vuestros oídos nuestra solicitud desde ahora protestamos con todo el vigor de nuestras creencias y de nuestra fé, que resistiremos con la ayuda de Dios y hasta el heroísmo, todo ataque contrario, á la divina institución

que reconocemos y á los religiosos principios que abrigamos en el fondo de nuestro corazón.

Jiquilpan, Enero 20 de 1875.

María del Carmen Cárdenas de Betancourt.	María Amelia Macías.
Luisa Villaseñor.	Manuela de la Parra.
Virginia Mora.	Jesus Castañeda.
Trinidad Mendez.	Dolores Espinosa.
Octaviana Sanchez.	Guadalupe Villaseñor.
Ignacia Mora de Torres.	Irene Villaseñor.
Jovita Quiroz.	Luisa Villosier.
Concepcion Quiroz.	Trinidad Brambila.
Cármen Bravo.	Casilda Nieto.
Refugio Cárdenas.	Laura Villaseñor.
Rafaela Cárdenas de Vargas.	Paula Serrin.
María de Jesus Cárdenas de Quiroz.	Mariana B. de Bravo.
Virginia Mendez.	Genoveva Vallarta.
María de los Dolores M. M. de Quiroz.	Merced Villaseñor.
Blandina Jimenez.	Socorro Farias.
Carlota Loza.	Manuela Careaga.
Cármen Vargas.	Amalia Farias.
Josefa Cárdenas.	María Dolores Mora.
María de la Soledad Macías.	Librada Robledo.
Guadalupe Escalera de Macías.	Delfina Barajas.
Socorro Ocaranza.	Socorro Gonzalez.
Josefa Arias de Parra.	Petra Cárdenas.
Guadalupe Salcedo de Villaseñor.	María Mejía.
Francisca Ruiz.	Felipa Cárdenas.
Maclovia R. de Galvan.	Antonia Mendoza.
Josefa Brambila.	Francisca Vargas.
Leonor Bustamante.	Agripina Salcedo.
María Macías.	Justina Salcedo.
Merced Galvan de Villaseñor.	Teófila Zepeda.
Jovita Galvan.	Lugarda Anaya.
Trinidad Ruiz.	Dolores Macías.
Juana Villaseñor.	Clementina M.
Felipa Mora.	Cornelia S. de Cárdenas.
Jesus Ortiz.	Guadalupe M. de Silva.
Leonor V. de Farias.	Elena Abarca.
Tránsito C. de Alavez.	Felicitas Abarca.
María Barajas.	Soledad Cárdenas.
María Ocaranza.	Natalia Bustamante.
	Margarita Guerrero.
	Benigna Mejía.
	Tránsito Cendejas.
	Leonor Partida.

Jesus Partida.
 Antonia Gonzalez.
 Dolores Sanchez.
 Amelia Carbajal.
 Josefa Torres.
 Josefa Sanchez.
 Lugarda Quiroz.
 Antonia Ochoa de Arteaga.
 Margarita Oseguera de Carbajal.
 Juana Vallarta de G.
 Luisa Pineda.
 Jacoba Arteaga de C.
 Margarita A. de Cárdenas.
 Isabel Arteaga.
 Ignacia A. de Amescua.
 Margarita Picazo.
 Isabel Mejía.
 Atanasia Torres de Jimenez.
 María Carbajal.
 Clotilde Bustamante de Guerra.
 Margarita Perez.
 Librada Villaseñor.
 Librada Arteaga.
 Luisa Arteaga.
 Soledad A. de Celis.
 Josefa C. Arceo.
 Delfina Arteaga.
 Petra G. de Arteaga.
 Ignacia R. de Mejía.
 Flora Torres.
 Luisa Bravo.
 Magdalena Betancourt.
 Esther Bravo.
 M. de los Angeles Betancourt.
 Jesus Torres.
 Josefa Torres.
 Luisa Bravo.
 Esther Bravo.
 Dolores Borrayo.
 Margarita Hernandez.
 Amelia Vazquez.
 Felipa Peñalosa.
 Magdalena Buenrostro.
 Nabor Reza.
 Dolores Ayala.
 Isabel Ocaranza.
 Aurelia Ocaranza.
 Josefa Hernandez.
 Catarina Ramos.
 Margarita Vazquez.
 Cruz Gudiño.
 Jesus Marin.
 Ignacia Gutierrez.
 Francisca Gudiño.
 Magdalena Betancourt.
 María de los Angeles Betancourt.
 Felicitas Borrayo.
 Refugio Gonzalez.
 Donaciana Peñalosa.
 Virginia Vega.
 Antonia Ochoa.
 Luisa Ramos.
 Felicitas Gonzalez.
 Florencia Ramos.
 Borifacia Hernandez.
 Refugio Ramos.
 Ignacia Torres.
 Eusebia Quiroz.
 Petra Hernandez.
 Dolores Baldivias.
 Merced Barlogas.
 Dolores Amescua.
 Quirina Ocaranza.
 Soledad Amescua.
 Adelaida Zanabria.
 Benita Cervantes.
 María Magallon.
 Paula Vargas.
 Julia Mora.
 Tiburcia Servin.
 Petra Espinosa.
 Socorro Escalera.
 Josefa Guerrero.
 Jesus Gudiño de P.
 María Rosa Castellanos de Rangel.
 Francisca Vargas.
 Altagracia Herrera.
 Sacramento Herrera.
 Concepcion Zanabria.
 Dolores Magallon.
 Simona Cervantes.
 Práxedes Espinosa.
 Trinidad Gonzalez.
 Soledad Magallon.
 Refugio Buenrostro.
 Soledad Espinosa.
 Margarita Escalera.
 María Dolores Andrade de Pulido.
 Isabel Gutierrez.
 Ramona Pulido de Arteaga.

Refugio C. de Cárdenas.
 Margarita Cárdenas.
 Trinidad Ramos.
 Josefa Amescua.
 Dionisia Olivares.
 Antonia Marin.
 María Núñez.
 Jesus Morales.
 María Morales.
 Manuela Navarro.
 Juana Santillan.
 Claudia Ordaz.
 María de la Luz Pulido.
 Magdalena Espinosa.
 Eduwigis Espinosa.
 Josefa Gudiño.
 Luisa Campa de Estrada.
 Felipa Gobeá.
 Juana Anaya.
 Trinidad Escalera.
 Brigida Cárdenas.
 Refugio Cárdenas.
 Carmen Cárdenas.
 Francisca Ramos.
 Ramona Núñez.
 Rita Espinosa.
 Severa Santillan.
 Francisca Cárdenas.
 Francisca Martinez.
 Susana Martinez.
 Luz Gonzalez.
 Ignacia Quiroz de Gudiño.
 Socorro Gudiño.
 Francisca Estrada.

Total de las firmas. 303.

surda, pues siendo la Iglesia una sociedad universal, formada por el Criador que domina en todo; tiene que abarcar, admitase ó no, toda Nacion, todo Estado, toda familia y todo individuo, y con más razon si se quiere nuestra patria, donde la inmensa mayoría de sus habitantes es Católica Romana. Creemos por lo mismo, que no hay tal Independencia, ántes bien el Estado está en la Iglesia, sociedad superior, á quien el Estado tiene que sujetarse en buen derecho, debiendo á la citada Iglesia, su sér, su ilustracion y su bienestar.

Rechazamos como un ataque violento á la propiedad, la declaracion de que nuestros Templos siguen siendo del dominio de la Nacion: éstos ni lo han sido nunca, ni lo serán jamás. Podrá alguno con la fuerza armada apropiárselos; pero de esto al derecho, hay una distancia inmensa.

Rechazamos con vehemencia que la autoridad sin más derecho que la ingiera en el culto externo, establezca su espionaje en el Sagrado Santuario del Señor y califique la Divina Palabra que se debe oír con respeto como exhalada por la boca del mismo Dios y cuya calificacion solo corresponde á los Pastores Eclesiásticos establecidos por Nuestro Señor Jesucristo con este objeto.

Rechazamos la estension de órdenes monásticas y ademas el ultraje inferido á esos institutos, aprobados por la Iglesia infalible, porque la mencionada Ley ataca brusca é injustamente la libertad individual, bajo pretexto de la misma libertad quitando así á millares de personas el dulce consuelo de perfeccionarse en esos amables asilos apartados de las borrascas y pasiones del mundo.

Rechazamos la extension de las Hermanas de la Caridad por lo mismo que la de las órdenes monásticas, y porque la consideramos, permitase la palabra, como un delito de lesa civilizacion. ¡No habrian hecho otro tanto las tribus bárbaras del desierto! La rechazamos tambien, porque no comprendiendo quizá nuestros actuales gobernantes lo que es la autoridad cristiana, las obligaciones que impone, y la dulzura que derrama, la ha quitado en gran parte, para que vierta sus consuelos sobre el niño huérfano, sobre el pobre y sobre el enfermo, entregándolo á manos mercenarias, que nunca pueden moverse con tal eficacia cuando las lleva el interés del salario, como operan por obligacion, conciencia y amor.

Rechazamos tambien la definicion que hace de lo que son órdenes monásticas, porque ademas de ser absurda y aun ridicula, pues segun ella pueden ser órdenes monásticas, desde los ayuntamientos, hasta el ejército, hasta el mismo Congreso que dió esta ley, en atencion á que tienen ciertas reglas peculiares suyas, obedecen á su superior, y se ligan con promesas, más que esto, con protesta de obediencia, ademas de ello porque gracias á la definicion citada puede perseguirse á todos los católicos y á todas las familias.

Rechazamos con toda el alma la orden de que las practicas religiosas sean siempre públicas; porque esto impone un ominoso yugo sobre la libertad más grata que hemos recibido de Dios, para ha-

blarle y rogarle, en público ó en secreto, como el alma lo quiera según sus necesidades.

Rechazamos la prohibicion de pedir limosna fuera de los templos, por lo mismo que ataca la libertad de los católicos, y junto con ella, rechazamos la prohibicion de que la Iglesia puede poseer bienes algunos, porque el derecho de poseer se lo ha dado Dios, dueño absoluto de todo, y nadie se lo puede quitar.

Rechazamos, en suma, el matrimonio civil; tanto porque ataca un sacramento instituido por quien impera, en un grado muy superior, á los que hoy ciegos llevan sin destreza las riendas del gobierno mexicano, como porque dicho matrimonio civil, no es otra cosa, que el escarnio del pudor público y autorizado, y un acto verdaderamente ridiculo.

Rechazamos, en fin, en lo general y en particular, cada uno de los artículos de esa llamada ley, deshonor de nuestra desgraciada patria.

Protestamos contra ella en toda forma delante de Dios, de todas las naciones de la tierra y de nuestra misma patria.

Declaramos que contraria las obligaciones divinas que nos impone nuestra religion, á cuya Iglesia y sus legítimos pastores siempre veneraremos y obedeceremos: que enseñaremos á nuestros hijos con todo el cariño maternal las prácticas y mandamientos de esta Iglesia que tan inmerecida, injusta y bárbaramente se persigue, y les señalaremos la mencionada ley orgánica, como uno de los venenos más mortíferos; evitándoles aun su lectura, para que no manchen con solo esto la pureza y el candor de sus almas infantiles.

Protestamos, ayudadas con la gracia de Dios, que ardentemente le pedimos, sujetarnos en todo á los mandatos y prohibiciones de la Santa Iglesia Católica, Apostólica Romana, aunque esto nos atraiga los ultrajes, las persecuciones, el destierro y el martirio.

En fin, señores diputados al Congreso general, no queremos concluir esta nuestra protesta, sin haceros algunas reflexiones; si las despreciais, tendremos el consuelo de haberóslas hecho, porque al fin aunque extraviados, sois nuestros hermanos como hombres, y más como mexicanos. Recordad, señores, que esta religion que perseguís, es la misma que vuestras madres, en tiempos más dichosos, os enseñaron con sus amorosos labios, teniendos sentados sobre sus rodillas. Recordad que bautizados y enseñados, cuando llegásteis al uso de la razon, ratificasteis vuestras promesas bautismales, con actos de fé explícitos, y por lo mismo lo que hoy hacéis contra la Iglesia, no es más que el resultado de una horrible apostasia, faltando á vuestra palabra, pues la disteis á Dios, de ser hijos obedientes de la Iglesia Católica Romana.

Recordad, señores, que la vida es breve: unos pocos dias más que pasen, y descendereis al sepulcro, dejando solo en el mundo, si no os convertís, un recuerdo de oprobio, como ciudadanos, por haber representado en el puesto que ocupais, no los deseos del pueblo mexicano, sus creencias y derechos, sino vuestras propias opiniones, y como miembros separados de la Iglesia, en cuyo seno nacisteis por

vuestra apostasia y haberos dejado esclavizar por vuestras pasiones. Recordad que tras la tumba os aguarda el juicio de Dios y un infierno por castigo; si aparentais no creer en esto, no porque lo hagais así, deja de existir; ¡grande será vuestra sorpresa cuando lo veais y ya sin remedio!

Escuchad, en fin, señores, los remordimientos de vuestra conciencia; no digais que no los sentis: á solas os despedazan el corazón, por más que hagais por sofocarlos.

Diran en fin, algunos que nuestras firmas son supuestas: estamos prontas á legarizarlas, dirán otros que los sacerdotes nos impelen: la persona que se ha encargado de expresar nuestros sentimientos está dispuesta á publicar su nombre.

San Miguel Allende, Enero 19 de 1875.

Soledad S. de Sautto.	Manuela Durán.
Guadalupe Sautto.	Dolores Caballero.
Soledad Ibescas.	Delfina Carnero.
Dolores Cadena.	Soledad Soto de Cervantes.
Isabel Soto de Ortiz.	Encarnacion Chavez.
Juana Liceaga de Sautto.	Paulina Cervantes de Frall.
María del Pueblito Soto.	Dolores Chavez.
Dolores Sautto de Sautto	Eugenia Velez de Canal.
María A. Sautto.	Antonia Rodriguez.
Dolores H. de Franco.	Jesus Dominzain.
Refugio Sautto.	Cármen Canal de Aguilar.
Josefa Cadena.	María Dominzain.
Francisca A. de Delgado.	Luz Ramirez.
María Josefa Sayarin.	Manuela Navarro.
Soledad Malo.	María Guadalupe Aguilar.
Catalina S. de Garibay.	Brígida Puga.
Soledad Lábarri.	M. Ana Nava.
Marta Cadena.	Micaela Ramirez.
Antonia Gonzalez.	Josefa Nava.
Mariana Malo de Lábarri.	Josefa Gonzalez.
M. Luisa L. de Sautto.	Josefa Aguado.
María Garibay.	Micaela Araujo.
Mariana Lábarri.	Refugio Caballero de Sota.
Catalina Franco.	Josefa Ramirez.
Cármen Lábarri de Sota.	Juana Fuentes.
Soledad Cervantes de Sautto.	Dolores Ortiz.
Pilar Aleman.	Soledad Ortiz.
Dolores Lábarri.	Luciana Fuentes.
Manuela Sautto de Lábarri.	Dolores Jara.

Juana Villaseñor de Fuentes.	Jesus Frias.
Gregoria Rojas.	Refugio Amador.
Luz Jara.	Elena Cadena.
Micaela Ramirez.	Refugio Ruiz.
Josefa Aleman de Jara.	Luz Ruiz.
Josefa Araujo.	Soledad Ruiz.
Josefa Jara.	Celsa Ramirez de Ruiz.
Ildefonsa Villasana.	Urbana Monroy.
Jesus Castillon de Cadena.	María Loreto Sierra.
Micaela Jara.	María Trinidad Sierra.
Macedonia Correa	Mauricia Sierra.
Juana Castrillon.	Lorenza Cadalso.
Antonia Gonzalez.	Refugio Páramo.
Mariana Jara.	Dolores Páramo.
Luz Castrillon.	Manuela Santacruz de Páramo.
Micaela Canal.	Tiburcia Vázquez.
Ascencion Cásares.	Nabora Hernandez.
Juana Canal.	Luz Cerrato.
Refugio Caballero.	Concepcion Macedo.
Anadalupe Zimbron.	Ana Cerrato.
María C. Cadena.	Petronila Fuentes.
Refugio Villaseñor de Ortiz.	María del Pilar Amador.
Soledad Frias.	María de la Luz Yañez.
Paula Martinez de Ruiz.	Concepcion Mendoza.
Magdalena Lara.	Refugio T. de Aguilar.
María Josefa Ortiz.	Ventura Herrera.
María Dolores Ortiz.	Dolores Mendoza.
María Mauricio Luna.	Josefa Delgado.
Antonia Cruz.	Dolores Arteaga.
Bonifacia Gonzalez.	Guadalupe Gonzalez.
Juana Luna.	Josefa Ojeda.
Ramona Sanchez.	Dolores López Arteaga.
Antonia Cásares de Sanchez.	María Ojeda.

Total de las firmas. 124.

to más que por voluntad, acaso han obrado por consignas; pero queremos que el mundo entero vea y sepa que apoyadas en nuestra fé, y agrupadas todas bajo la sombra de la bandera cristiana, rechazamos lo que juzgamos contrario á ella, y con el auxilio de Dios, la defenderémos sacrificándonos, si necesario fuere

Cuernavaca, Febrero 1º de 1875.

PROTESTA

Luisa Z Solis Millan.	Sotera Aberlo.
Jesus Sanchez.	Catarina Reyna.
Isabel Perez.	Brigida Valero.
Z. Solis.	Luz Gonzalez.
Teodora M. de Guardado.	Isabel Mendieta.
Margarita Rojas.	Jesus Torres.
Jesus Quinteros.	Juana Maya.
Anastasia Rojas.	Cruz Quintana.
Dolores Lozada de Vazquez.	Benigna Sanchez.
Concepcion Vazquez.	Aleja Gutierrez.
Margarita de Jesus Vazquez.	Ricarda Gutierrez.
Silveria Vazquez.	Aparicia Sanchez.
Natalia Vazquez.	Romana Hernandez.
Josefa Galindo de Jimenez.	Cenovia Espinosa.
Julia Jimenez.	Juana Gutierrez de Bobadilla.
Maria Jimenez.	Bárbara Bobadilla.
Celsa Avila.	Cármén Bobadilla.
Dolores Olvera de E.	Marina Bobadilla.
Gertrudis Martinez.	Luisa Bobadilla.
Petra E.	Mª Blasa Gutierrez.
Lázara Rodriguez.	Juana Sanchez de Martinez.
M. de Jesus Moncada.	Manuela Mendoza.
Angela Silva.	Jesus Mendoza.
Josefa Vazquez.	Julia Mendoza.
Luz Aguirre.	Josefa Figueroa.
Jesus Romero.	Angela Alarcon.
Rosario Rivera.	Concepcion Guzman.
Ramona Rivera.	Margarita Guzman.
Soledad Rivera.	Ignacia Guzman.
Eulalia Rivera.	Dolores Guzman.
Juana Rivera.	Isabel Guzman.
Ignacia Echeverria.	Josefa Estrada.
Petra Avendaño.	Juana Delgado de Arceaga.
Gabina Merlo.	Dolores Caballero.
Gertrudis Salazar.	Nieves Estrada.
Agustina Cabrera.	Juana M. Arceaga.
Petra Serrano.	Josefa Arceaga.
Marta Reyna.	Ricarda Campos.

Hesiquia Gonzalez.	Trinidad Baez.
Gregoria Avendaño.	Mª de Jesus Baez.
Rosenda Huarte.	Amada Gallegos.
Hipólita Merlo.	Isabel Monje de Sámano.
Luisa Ceballos.	Juliana Baena de Medina.
Luciana Rodriguez.	Jesus Vega.
Julia Ochoa.	Paz de Laruea.
Maximina Solls.	Juana Soriano de Rodriguez.
Soledad Ochoa.	Sabás Baez.
Polinaria Ochoa.	Juliana Baez.
Dolores Valdovinos de Ayes-	Jacoba C. de Castro.
taran.	Micaela D. de Moreno.
Concepcion Valdovinos de A-	Isabel Moreno.
guilar.	Gertrudis Evaria.
Ponciana Valdés.	Delfina Sedano.
Leonarda Torres.	Refugio Lozada.
Cayetana Velazquez.	Angeles Lozada.
Maria Inocencia Velazquez.	Antonia Quintana.
Juliana Velazquez.	Clotilde Gallegos.
Adulfa Velazquez y Montene-	Juana Sámano.
gro.	Petra Vega.
Quirina Torres de Velazquez.	Por mi, Gregoria Terán y
Cruz Hernandez de Robles.	Quirina Robles.
Mª del Cármén Velazquez.	Rosa Gallegos.
Dolores Velazquez.	Adelaida Popoca.
Cármén Velazquez.	Felicitas Bermudez.
Eulalia Velazquez.	G. Jesus Piña.
Soledad Velazquez.	María Rojas.
Soledad Novarro de Domin-	Concepcion Rojas.
guez.	Nicolasa F. de Aleman.
Luz Dominguez.	Fortunata Ferreira.
Dolores Dominguez.	Loreto Velasco.
Por todas las que anteceden,	Bartola Buenos Aires.
firmo, Adulfa Velazquez y	Alejandra Cerna.
M., Margarita Diaz de Salda-	Adelaida Araujo.
ña.	Loreto Ruano de Diaz.
Francisca Saldaña.	Luisa Ruano.
María Ortiz.	Angela Diaz.
Loreto Merlo.	María Ruifo.
María Merlo.	Ramona Rayado de Saldaña.
Cesaria Lino.	Luisa Hernandez.
Rosa Ocampo.	María Quinteros.
Genoveva Mendoza.	Agapita Mereno.
Antonia Rodriguez y Soriano.	Isaura Berruecos.
Felicitas Diaz de Sosa.	Agapita Flores.
Atilana A. de Leon.	Juana M. Rodriguez.
María Leon.	Manuela Arias.
Angeles Nápoles.	Guadalupe Reza.
Jacinta A. de Baez.	Dolores Berruecos.
Mónica Baez.	Rafaela López.
Agustina Baez.	Atanasia López.
Cipriana Baez.	Merced Sedano.

- Isabel Sedano.
- Jesus Sedano.
- Soledad Sedano.
- Cármén Sedano.
- Concepcion Sedano.
- Guadalupe Sedano.
- Juana Montes de Oca.
- Silveria Herrera.
- Felipa Salinas.
- Gertrudis Orihuela.
- Antonia Orihuela.
- Josefa Alvarez.
- Concepcion Ruiz.
- Feliciana Ortiz.
- María de los Angeles.
- María Estrada.
- Concepcion Gonzalez.
- Dionisia Gonzalez.
- Dominga Belaunzarán.
- Isabel Trejo.
- Ignacia Belaunzarán.
- Martina Leal.
- Cayetana Recendez.
- Jesus Recendez.
- Juana Recendez.
- Francisca Castro.
- Clara Aguilar.
- Firmo por todas las que anteceden, y por mí, Francisca Castro.
- Joaquina Arriaga de Gutierrez.
- Merced Gutierrez de Baron.
- Amelia Gutierrez.
- Dolores M. de Alvarado.
- Manuela Alvarado.
- Micaela Carrillo.
- Matilde Alvarado.
- Hilaria L. de Sámamo.
- Margarita Calderon.
- Antonia Rufino.
- Angela Andrade.
- Marta Valdovinos.
- Ignacia Tafolla.
- Francisca Vazquez.
- Concepcion Vazquez.
- Cármén Cano.
- Agustina Ocampo.
- Nicolasa Ocampo.
- Micaela López.
- Nicolasa García de Martínez.
- Dolores Sedano de Hernandez.
- Paula Mendoza de Rayado.
- Eduwigis Rayado.
- Ignacia Herrera.
- Felicitas Ovalle.
- Matilde Perez de R.
- Gerónima Perez.
- Ignacia Sotelo de Rufino.
- Dolores S. de Andrade.
- Jacoba Barajas.
- Rafaela Cabrera.
- Luz Lamdrove.
- Antonia Perez.
- Ventura Servin.
- Paz Morales.
- Gabriela Belanzos.
- Isabel Tovar.
- Petra Arhundia.
- Petra Martínez.
- Pomposa Castro.
- Luisa Avila.
- Herminia Martínez.
- Juana F. de Martínez.
- Andrea Martínez.
- María Angeles Cequeria.
- Florencia Montes de Oca.
- Luz Castro.
- Amada G.

Total de las firmas. 253.

EXPOSICION

DE

LAS SEÑORAS DE LA VILLA DE GUADALUPE

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES

Las que suscribimos la presente exposicion, profundamente afectadas en nuestros sentimientos religiosos como todos los católicos del país, por la ley orgánica de las de reforma expedida en 14 de Diciembre último, elevamos hoy nuestra débil voz al Congreso de la Union, para pedirle se digne derogar ese decreto que tan directamente ataca las libertades y derechos de la Iglesia católica, al extinguir sus institutos religiosos contra la libertad de reunirse, consignada en la Constitucion; que suprime el benéfico instituto de las Hijas de la Caridad con grave perjuicio de la clase desvalida; que dá ingerencia á la policia en el interior de los templos contra la libertad de cultos y la expedita enseñanza de la doctrina evangélica, que prohíbe la adquisicion de ciertos bienes á la Iglesia, y establece, por fin, otras trabas al ejercicio del culto católico profesado por la mayoría de la Nacion.

En tal virtud, y adhiriéndonos como nos adherimos á las manifestaciones que contra aquella ley se han dirigido de diversos puntos de la República, principalmente á la que suscriben los vecinos de Oaxaca, pedimos al Congreso de la Union que derogue aquella ley, opuesta al voto público de una inmensa mayoría de la Nacion y que tan directamente ataca en sus ministros, en su culto y en sus libertades y derechos á la Religion Católica, Apostólica Romana que nos gloriamos de profesar, aprovechando esta ocasion solemne de dar un testimonio público de nuestra fé.

Guadalupe, 12 de Febrero de 1875.